



---

## Facultad de Derecho

Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 (C1425CKB). Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: (011) 5287-6700

Página web: [www.derecho.uba.ar](http://www.derecho.uba.ar)

Correo electrónico: [webmaster@derecho.uba.ar](mailto:webmaster@derecho.uba.ar)

---

## ABOGACÍA

---

- **Abogado/a**
- **Bachiller Universitario/a en Derecho**
- **Procurador/a**

**Estructura curricular de la carrera:** Una vez completado el Ciclo Básico Común se pasa al Ciclo Profesional, el que está dividido, a su vez, en dos ciclos: Ciclo Profesional Común y Ciclo Profesional Orientado.

El Ciclo Profesional Común consta de 14 (catorce) asignaturas, de las que 2 (dos) presentan una duración anual y 12 (doce) tienen una duración cuatrimestral. Al completarse íntegramente este ciclo se expide el título de Bachiller Universitario/a en Derecho.

Los/as Bachilleres Universitarios/as en Derecho pueden obtener un Certificado de Orientación Profesional que facilitará su actuación en despacho de aduana, intermediación inmobiliaria, administración de bienes, gestiones administrativas, entre otras, al aprobar los cursos correspondientes.

Para obtener el título de Procurador/a, el/la Bachiller Universitario/a en Derecho debe aprobar las siguientes materias del Ciclo Profesional Orientado:

1. Derecho de Familia y Sucesiones (cuatrimestral)
2. Sociedades Civiles y Comerciales (cuatrimestral)
3. 2 (dos) cursos (cuatrimestrales) en el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, 1 (uno) de los cuales por lo menos, deberá versar sobre temas de Derecho Administrativo.

El Ciclo Profesional Orientado capacitará a los/las estudiantes para la práctica profesional en las distintas orientaciones que se prevén a tal efecto. Los Departamentos organizarán cursos de duración variada sobre la base del sistema de puntos. Cada Departamento ofrecerá la cantidad y variedad de cursos que resulten adecuados a las necesidades de los/las estudiantes y a las exigencias de la práctica profesional en el campo del derecho respectivo.

El Ciclo Profesional Orientado se organiza en las siguientes orientaciones:

1. a. Derecho Público – Suborientación Derecho Administrativo
1. b. Derecho Público – Suborientación Derecho Internacional Público
2. Derecho Privado
3. Derecho Penal
4. Derecho Empresarial
5. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
6. Derecho Tributario
7. Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario

El CPO supone la aprobación de las materias obligatorias correspondientes y 69 (sesenta y nueve) puntos distribuidos de la siguiente manera:

- 20 (veinte) puntos correspondientes a la orientación elegida.
- 8 (ocho) puntos a elección libre del estudiante, distribuidos en por lo menos dos departamentos diferentes.
- 4 (cuatro) puntos en el área de Derecho Constitucional Profundizado del Departamento de Derecho Público.
- 4 (cuatro) puntos correspondientes a la asignatura Derecho de la Integración del Departamento de Derecho Público.
- 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Ciencias Sociales.
- 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Filosofía del Derecho.
- 6 (seis) puntos en el Departamento de Derecho Procesal y otras actividades de clínica jurídica.
- 19 (diecinueve) puntos en el Departamento de Práctica Profesional.

Los/as estudiantes deben aprobar un curso cuatrimestral de lecto-comprensión de textos jurídicos en una lengua extranjera. Los/as estudiantes pueden inscribirse en el curso regular de lecto-comprensión de textos jurídicos en lengua extranjera, luego de haber aprobado 3 (tres) de las 5 (cinco) asignaturas obligatorias para todas las orientaciones del Ciclo Profesional Orientado. Asimismo, pueden acreditar el curso de lecto-comprensión a través de una evaluación libre o bien a través de su aprobación por medio de la modalidad de educación a distancia.

**Perfil profesional:** Los/as graduados/as de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires desarrollarán un perfil acorde con las siguientes características profesionales:

1. Capacidad para conocer sustancialmente el derecho positivo y las grandes categorías del derecho.
2. Capacidad para resolver problemas profesionales complejos, pensar, razonar y argumentar con espíritu crítico, manejar con precisión el lenguaje técnico y diseñar y proponer soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias del ejercicio profesional.
3. Capacidad para el análisis de las decisiones y prácticas judiciales.
4. Capacidad para reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del derecho en un contexto de Estado social y democrático de derecho y de compromiso con la promoción de los derechos humanos.
5. Habilidad para analizar críticamente el sistema jurídico e incentivar el interés por emprender proyectos y trabajos de investigación jurídica con metodología apropiada.
6. Capacidad de evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar.
7. Capacidad de desempeñarse de manera humanística y ética.
8. Capacidad para reconocer la apertura hacia otros campos de conocimiento.
9. Capacidad específica para la elaboración de normas jurídicas.

#### **Actividades profesionales reservadas al título de Abogado/a:**

1. Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.
2. Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.
3. Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa.
4. Emitir dictámenes e informes jurídicos.
5. Realizar los procesos de sindicatura en sociedades.

#### ***Plan de estudios: Abogacía***

*Duración estimada: 6 años*

#### **Ciclo Básico Común**

- Introducción al Pensamiento Científico
- Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado
- Principios de Derechos Humanos y Derecho Constitucional
- Sociología
- Principios Generales del Derecho Privado
- Ciencia Política

#### **Ciclo Profesional Común**

- Teoría General del Derecho
- Teoría del Estado
- Derechos Humanos y Garantías
- Elementos de Derecho Constitucional
- Elementos de Derecho Civil (Parte General)
- Obligaciones Civiles y Comerciales
- Elementos de Derecho Comercial
- Contratos Civiles y Comerciales
- Elementos de Derecho Procesal Civil y Comercial
- Elementos de Derecho Penal y de Procesal Penal
- Elementos de Derechos Reales
- Elementos de Derecho Administrativo
- Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Elementos de Análisis Económico y Financiero

**Ciclo Profesional Orientado (CPO)**

- Derecho Internacional Público
- Sociedades Civiles y Comerciales
- Derecho de Familia y Sucesiones
- Derecho Internacional Privado
- Finanzas Públicas y Derecho Tributario
- Orientación elegida (20 puntos)
- Departamento de Ciencias Sociales (4 puntos)
- Departamento de Filosofía del Derecho (4 puntos)
- Departamento de Derecho Procesal y actividades de clínica jurídica (6 puntos)
- A elección libre del/la estudiante en por lo menos dos Departamentos distintos (8 puntos)
- Área Derecho Constitucional Profundizado (4 puntos)
- Derecho de la Integración
- Departamento de Práctica profesional (19 puntos)
- Lecto-comprensión en lengua extranjera

**Orientaciones (a elección del/la estudiante)**

- 1.a. Derecho Público – Suborientación Derecho Administrativo
- 1.b. Derecho Público – Suborientación Derecho Internacional Público
2. Derecho Privado
3. Derecho Penal
4. Derecho Empresarial
5. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
6. Derecho Tributario
7. Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario

**Bachiller Universitario/a en Derecho** (título intermedio): Se obtiene al finalizar el Ciclo Profesional Común. Los/las Bachilleres Universitarios/as en Derecho pueden obtener un Certificado de Orientación Profesional que facilitará su actuación en despacho de aduana, intermediación inmobiliaria, administración de bienes, gestiones administrativas, entre otras, debiendo aprobar los cursos correspondientes.

**Procurador/a** (título intermedio): Para obtener el título de Procurador/a, el/la Bachiller Universitario/a en Derecho deberá aprobar las siguientes materias del Ciclo Profesional Orientado:

- Derecho de Familia y Sucesiones
- Sociedades Civiles y Comerciales
- Dos cursos cuatrimestrales en el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, uno de los cuales por lo menos deberá versar sobre temas de Derecho Administrativo.